



DECRETO N° 1641

CHIGUAYANTE 20 JUL 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a ANDREA MARGARITA RIQUELME OSSES, RUT: _____, en la dirección de _____ Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: LIBRERÍA, BAZAR, PAQUETERIA, PROVISIONES, JUGUETES Y VENTA DE CIGARROS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DIÁZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/GDR/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 JUL 2016 HORA 13:27
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: _____

DIRECCION JURIDICA MULTI
RECIBIDO 19 JUL 2016 HORA 10:08
FIRMA: _____